RESOLUCIÓN I.M. N°397/2022.-
POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-11 ROYALTIES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4345 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N°05/2022.-

TEMBIAPORA, 18 de julio de 2022.-

VISTO: La necesidad de la CONSTRUCCIÓN DE 4345 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA bajo la modalidad de Contratación Directa N°05/2022 en virtud a la Ley 3966/10; y.-

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el rubro de 520-30-11 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. -

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR, la ejecución del Rubro 520-30-11, CONSTRUCCIÓN DE 4345 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 05/2022. -

Art. 2° APROBAR, los planos, planillas y especificaciones técnicas para la CONSTRUCCIÓN DE 4345 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA. -

Art.3° DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -

Secretaria General
Secretario General

Intendente Municipal